

## ACUERDO # 19

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**PRIMERO.-** En Sesión del Pleno correspondiente al día 14 de octubre de 2010, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presenta el Diputado Pablo Rodríguez Rodarte.

Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a través del memorándum 0056 a la Comisión Legislativa de Salud y Asistencia Social, para su estudio y dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.-** El Diputado promovente, sustentó su iniciativa en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mala alimentación es uno de los mayores problemas de salud pública que de manera crónica enfrenta nuestro país y que, dados los rezagos históricos de marginación y pobreza que padece Zacatecas, hacen que repercuta de manera severa en el territorio estatal, principalmente a través de sus dos rostros más dramáticos: la desnutrición y la obesidad, en los que en la Entidad supera la media nacional.



En el primero de los rubros, es alarmante el hecho de que acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 21 % de los habitantes de la Entidad, equivalente a aproximadamente 260 mil personas, sufren pobreza alimentaria, es decir que no tienen un ingreso suficiente que les permita garantizar una alimentación sana, mientras que en el país la relación es de 18 por cada 100.

Este dato, preocupante, se vuelve aún más impactante, si se toma en cuenta que Zacatecas ocupa el tercer lugar a nivel nacional en infantes con bajo peso al nacer, sólo superado por Veracruz y Durango, de acuerdo a reportes de la Red por los Derechos de la Infancia en México. No hay mayor tragedia para un pueblo que saber que sus nuevas generaciones llegan al mundo bajo el estigma de la miseria

Sin embargo, la otra cara de la moneda es igual de dramática: según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, nuestra Entidad ocupa el nada honroso segundo sitio en obesidad infantil, lo que da cuenta del grave problema de salud pública que se tiene, ya que esta enfermedad puede derivar en otras más graves, como diabetes e hipertensión.

Es alarmante, también, que 7 de cada 10 adultos zacatecanos padece algún nivel de sobrepeso, pues esto indica que en la obesidad influyen no sólo factores socioeconómicos, sino también culturales y de deficiencia en la educación que, tristemente se están heredando a las nuevas generaciones por la carencia de una adecuada definición de las políticas públicas que permita atacar el problema de raíz en nuestro Estado.

A nivel federal se han implementado varias acciones para atacar la problemática de la mala alimentación. Entre ellas programas de asistencia social y campañas para sensibilizar a la población sobre la gravedad de esta enfermedad, sin embargo, es indispensable la complementariedad que pueda brindarse desde los Estados y los municipios.

Justo ahora que en nuestra Entidad se discute el Plan Estatal de Desarrollo, que será la carta de navegación para Zacatecas al menos durante los próximos seis años, por lo que se vuelve indispensable que dentro de sus lineamientos de acción primordial se incluya el de salud alimentaria.

A nivel nacional existe una medida sobresaliente al respecto: la restricción de la comercialización de la llamada comida chatarra en las escuelas de educación básica. Sin embargo, esta medida, debe ser reforzada con el ejemplo que se debe brindar desde la administración pública.

Por lo anterior, es necesario que la restricción de la venta de comida chatarra debe hacerse extensiva a todos los recintos de la administración estatal, ya que como espacios públicos se debe ser congruentes sobre el mensaje que se envía a la ciudadanía respecto a la nocividad de este tipo de productos, tal como ocurre con el tabaco.

En ese sentido es urgente solicitar al Comité para la Planeación y Desarrollo del Estado de Zacatecas (Copladez) incluya el rubro de salud alimentaria como línea prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo y exhortar al Ejecutivo Estatal para que prohíba la venta de comida chatarra en las instituciones de la administración pública, asimismo solicitar que dentro de los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo, se incluya como prioritario el rubro de salud alimentaria, ya que éste documento es, por llamarlo de algún modo, la carta de navegación que guiará las políticas públicas de la Entidad durante los próximos seis años.

Es de importancia vital para Zacatecas, definir mecanismos claros que permitan combatir la pobreza alimentaria, y en particular sus dos caras más visibles: obesidad y desnutrición, dado los rezagos históricos que padece nuestra Entidad, y que la ubican en una situación crítica.

Al respecto, el Pleno se suma al esfuerzo que se lleva a cabo a nivel nacional por distintas instituciones y organismos de la sociedad civil de fomentar la cultura de la alimentación sana.





En este sentido, existe coincidencia en la necesidad de que, tal como se ha hecho con las instituciones de educación pública, las propias instancias de la administración pública estatal restrinjan la comercialización de comida chatarra en sus instalaciones, con el objetivo de que sirvan de ejemplo a la ciudadanía.

Es necesario que se prohíban y retiren de los edificios públicos las máquinas que expiden comida y bebida chatarra, al tiempo que se promueva una campaña de sensibilización dirigida a los servidores públicos, enfocada a destacar las virtudes de una alimentación sana, por lo que se hace eco del exhorto al Ejecutivo en ese sentido.

Con el objetivo de que el llamado sea claro, se señala la prohibición y el retiro de las máquinas expendedoras de comida y bebida catalogados por la Secretaría de Salud Federal como alimentos chatarra.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Comité para la Planeación y Desarrollo del Estado de Zacatecas (Copladez) para que incluya dentro de las líneas de acción prioritaria del Plan Estatal de Desarrollo el rubro de salud alimentaria, con estrategias claras para el combate a la obesidad y la desnutrición.

**SEGUNDO.** La Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo del Estado para que prohíba y retire de las instalaciones de la administración pública las máquinas expendedoras de

comida y bebida catalogadas por la Secretaría de Salud como chatarra.



Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO**

**SECRETARIO**



**SECRETARIO**

**DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**